

DECRETO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.-

Teniendo en cuenta que debido a la situación generada por la pandemia fue declarado el estado de alarma mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARSCoV-2, que ha sido declarado a partir de esta misma fecha y que finalizará a las 00:00 horas del día 9 de noviembre de 2020, sin perjuicio de las prórrogas que puedan establecerse.

Teniendo en cuenta que la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo añade un apartado 3 al artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, para señalar que cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente permitir la celebración de sesiones y adopción de acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos de los órganos colegiados, debiendo asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión y que se garantice el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso, con el requisito de que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Considerando que hay asuntos y expedientes que son competencia del Pleno que están concluidos y listos para su debate y aprobación, así como que otros han sido adoptados por Alcaldía de manera urgente para responder a esta situación al amparo del art. 21.1 m) de la Ley 7/1985, por lo que en uso de la atribución conferida en el apartado 1 c) de este mismo artículo y de conformidad al art. 79 del RD 2568/1986, RESUELVO:

Primero.- Convocar sesión telemática ordinaria del Pleno el día veintinueve de octubre de 2020, a las 20'30 horas para unirse los señores miembros en el siguiente enlace meet.google.com/ojp-kvhf-pkq (Enlace a Google Meet) y el público asistente del canal oficial de YouTube del Excmo. Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, posteriormente siendo publicado en dicho canal, conforme al orden del día formado por esta Alcaldía que seguidamente se expresa:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión celebrada el día 24/09/2020. (GEX 2020/11644)
2. Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº. 2581/2020 a 2925/2020.
3. Declaración de lesividad parcial de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº. 546/2020, de 21 de febrero de 2020 (GEX 2020/8360 - Rel. GEX 2019/5837).
4. Nombramiento de representantes del mundo de la cultura del mundo empresarial en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo Local "Para la Promoción y Desarrollo de Aguilar" (GEX 2020/11244).
5. Aprobación, si procede, el Convenio de colaboración entre la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba y el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para la asistencia técnica al municipio en la gestión del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida (GEX 2020/10897).

Código seguro de verificación (CSV):

36FD 4BCE B5B1 B2DC A28D



36FD4BCEB5B1B2DCA28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26/10/2020

Firmado por Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 26/10/2020

Num. Resolución:

2020/0002936

Insertado el:

26-10-2020

6. Ratificación del Decreto de Alcaldía nº. 2790/2020, de 9 de octubre, sobre aprobación del proyecto de obra PFEA/2020: "Proyecto de Terminación de Urbanización en zona de Protección de Carretera-Av. de Córdoba 1ª Fase (03/2020)" (GEX 2020/10832).
7. Aprobación definitiva PERI UE AM-2 (GEX 2017/11218).
8. Aprobación del expediente para la creación de una cátedra dedicada a Ana María de Soto y Alhama (GEX 2020/1159 - 2020/3181).
9. Dictamen-Moción contra la violencia a las mujeres, a instancia de la Plataforma Cordobesa contra la violencia a las mujeres (GEX 2020/11649).

II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

10. Mociones
11. Ruegos y preguntas

Segundo.- Por el Secretario Accidental cítese a los Sres. Concejales para la sesión ordinaria del Ilustre Ayuntamiento Pleno convocada en el punto anterior, que se habrá de celebrar en la Sala de Plenos Virtual.

Tercero.- Fijar el anuncio de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento dejando constancia de ello en el expediente.

Cuarto.- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales para el caso de no poderse celebrar la sesión por no concurrir el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva citación.

La Alcaldesa

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

36FD 4BCE B5B1 B2DC A28D



36FD4BCEB5B1B2DCA28D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 26/10/2020

Firmado por Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 26/10/2020

Num. Resolución:

2020/0002936

Insertado el:

26-10-2020